



AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 – Teléfono 924-32.24.02 – Fax.- 924.32.23.55
06860- Esparragalejo (Badajoz) – correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES- EJERCICIO 2.023

D. Francisco José Pajuelo Sánchez, Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Esparragalejo (Badajoz)

BANDO

Dado la proximidad del cierre del período voluntario de pago del Impuesto de Bienes Inmuebles que tendrá lugar el próximo día 31 de Julio, por la presente se comunica a todos los ciudadanos que no han optado por la domiciliación de sus recibos, con el objeto de servirle de recordatorio, así como evitarles posibles recargos indeseados en vía ejecutiva y aún no hayan recibido sus cartas de pagos, se le ofrecen los servicios de este Ayuntamiento para la obtención de un duplicado del mismo.

El hecho de que por cualquier circunstancias no se reciba en el domicilio del interesado el recibo, no exime de la obligación de pago en período voluntario del tributo.

El vencimiento de este plazo sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, el deventgo de los recargos del período ejecutivo a los que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria, y en su caso, de los intereses de demora correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 de la citada Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento de la ciudadanía.

En Esparragalejo, a 13 de Julio de 2.023.

EL ALCALDE -PRESIDENTE,

